LCO Nº 10/2010 "SERVICIO DE INTERNET PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"-PLURIANUAL ID Nº 197.699
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº149/2010 – NÚCLEO S.A. (Ampliación de Contrato Hasta el 20%)

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado** con Cedula de Identidad Nº 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **NÚCLEO S.A.,** domiciliada en Máximo Lira Nº522, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Pepe**, con Cédula de Identidad N°4.606.545, según Poder de Administración otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez con Registro Nº682, Esc. Nº38, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA de AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%** del Monto Adjudicado al Contrato N°149/2010 de la LCO Nº10/2010 para la "SERVICIO DE INTERNET PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"-PLURIANUAL, suscrito entre LAS PARTES en fecha 01 de noviembre de 2010, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum D.L. Nº863 de fecha 14 de octubre de 2011, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes del llamado en cuestión y solicita el dictamen y posterior elaboración del Proyecto de Resolución que autoriza la Ampliación del 20% del presente Contrato.

Que por Dictamen (A.J.) D.G.A.F – D.O.C. N° 0454 de fecha 18 de octubre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones Acredita Válida la solicitud de ampliación hasta un 20%, teniendo en cuenta que estamos recibiendo el servicio en forma ininterrumpida y por lo tanto se encuentra enmarcado dentro del Art. Nº63 de la Ley 2051/03 y que consultada la firma adjudicada sobre la ampliación la misma prestó su conformidad.

Que por Resolución S.G. N°1156 de fecha 21 de octubre de 2011, por la cual se autoriza la Ampliación de hasta el 20% en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº10/2010 "Servicio de Internet para nivel Central y Dependencias" con la Empresa Núcleo S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 5º, 6° y10º, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
Extender la vigencia del Contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2011.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total ampliado hasta el 20% es la suma de Gs. 23.197.332 (Guaraníes veinte y tres millones ciento noventa y siete mil trescientos treinta y dos)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento) del monto total ampliado

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Sra. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con C.I.Nº 1.227.435, Directora General de La Dirección General de Administración y Finanzas (CONTRATANTE)

Firmado por la empresa NÚCLEO S.A., el Sr. Juan Carlos Pepe, con Cédula de Identidad N°4.606.545 (CONTRATISTA)

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NÚCLEO S.A.